

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

818

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°041/2020; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Memorandum 0017/2020, Requerimiento insumos Sanitarios; El Programa Centro coordinación y participación Ciudadana; El Decreto Exento N°2755/2020, Aprueba OC N°3149-556-AG20; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **Apruébese** Pago correspondiente a compra Ágil, al siguiente proveedor, con el siguiente detalle

PROVEEDOR	RUT	OC	MONTO
victor jara y cia ltda	77.329.300-7	3149-556-AG20	\$164.220

2.- **Páguese** Factura Electrónica N°6832, por un monto de \$164.220

3.- **Impútese** el Gasto, Programa Centro Coordinación y participación Ciudadana

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



EAM/MGU/CBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas- Proyectos IMME/DAESM- Archivo